

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2021-572 *Resolución de la Alcaldía sobre abstención y recusación del alcalde en el expediente 2021/13 y delegación de funciones en la primera teniente de alcalde.*

Se hace público que el señor alcalde del Ayuntamiento de Lamasón, con fecha 25 de enero de 2021, emitió Resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Examinada la causa de abstención formulada por esta Alcaldía para intervenir en el expediente 2021/13 cuyo objeto es la restauración de la legalidad urbanística, tras denuncia presentada por don Francisco Javier Cosío Fragueiro.

Considerando que de conformidad con el artículo 23.2b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, bajo la rúbrica "abstención y recusación", se establece que:

"2. Son motivos de abstención los siguientes:

b) Tener el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados

5. La no abstención en los casos en que proceda dará lugar a la responsabilidad que proceda".

Considerando que el denunciante don Francisco Javier Cosío Fragueiro es copropietario con doña Ana María Serdio Agüeros de la finca que colinda con la del denunciado; y debiendo entenderse como interesado en el procedimiento quien figure como propietario en el Catastro y en el Registro de la Propiedad, y dándose la circunstancia de que doña Ana María Serdio Agüeros es prima del alcalde del Ayuntamiento de Lamasón, es decir parentesco de consanguinidad del cuarto grado, existe por tanto causa manifiesta de abstención.

En uso de las atribuciones atribuidas legalmente,

RESUELVO

PRIMERO: Aceptar la abstención de don Marcos Agüeros Sánchez para intervenir en el expediente 2021/13 cuyo objeto es la restauración de la legalidad urbanística, tras denuncia presentada por don Francisco Javier Cosío Fragueiro.

SEGUNDO: Delegar en la primera teniente de alcalde de Lamasón, doña Mónica Collado Linares, todas las funciones ejecutivas relativas al expediente 2021/13.

TERCERO: Que se publique la delegación en el Boletín Oficial de Cantabria.

De la presente resolución se dará cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre."

Lamasón, 25 de enero de 2021.

El alcalde,

Marcos Agüeros Sánchez.

2021/572

CVE-2021-572